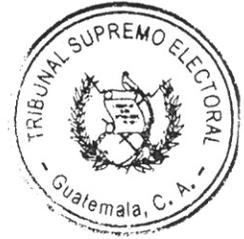




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 180-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-822-05-2021, de fecha 25 de mayo del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", el puesto de Auxiliar de Mantenimiento I de la Sección de Servicios Generales plaza número 306, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q. 6,060.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-10-101-11-011-306;
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", 1 puesto de Oficinista I para el Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con número de plaza 1085, con salario base mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-11-02-101-11-011-1085, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Auxiliar de Mantenimiento I de la Sección de Servicios, plaza número 306, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q. 6,060.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-10-101-11-011-306;
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Oficinista I del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1085, con salario base mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-11-02-101-11-011-1085;



Tribunal Supremo Electoral

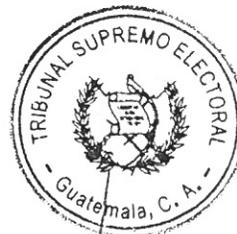
ARTÍCULO 2°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de mayo de dos mil veintuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Castodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

